

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.129 · 2003

LEY 13.129

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 2003 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.129

ARTÍCULO 1°. Declárese Bien de Interés Histórico Testimonial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, al inmueble sede del Diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca, ubicado en la calle Sarmiento 54- 55 de la citada ciudad, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 41, Parcela 12 c, Partida 13.020.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley se encuadra en los términos y competencias establecidos por la Ley N° 10.419/86, su modificatoria Ley N° 12.739/01 y por el Decreto N° 5.839/89.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.129. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).